



DECRETO (E) N° 4184

CHILLAN VIEJO, 21 DIC 2018

**VISTOS:** El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 35 horas cronológicas semanales en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo licencia médica de doña **Dagna Parada Mora**, conforme PADEM (PIE).

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 14.12.2018.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4210 del 15.12.2017 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2018.

5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 3824 de fecha 26.11.2018, que nombra docente a contrata desde 22.11.2018 hasta 12.12.2018, por 35 horas cronológicas semanales.

**DECRETO:**

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA QUILMO
NOMBRE	: <b>KATHERINE FABIOLA ROJAS DE LA HOZ</b>
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL CON MENCION DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y TRASTORNOS DEL LENGUAJE
CARGO	: DOCENTE AULA PIE
JORNADA	: 35 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 13.12.2018 HASTA EL 31.12.2018
TRAMO DOCENTE	: ACCESO
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO LICENCIA MEDICA DE DOÑA DAGNA PARADA MORA, RUT.: 1 [REDACTED] LICENCIA MEDICA N° 4001771030032 DEL 13.12.2018
CARGO PARALELO	: ARTICULO 86 LETRA A y B DECRETO 170
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE